

# ¡Adelante en la Movilización Democrática!

## NUESTRO DEBER FRENTE A LA SITUACION ACTUAL

Decíamos en nuestro editorial anterior que la lucha por Nueva Constitución y Leyes Democráticas no debía darse por acabada con la realización del mitin de Julio que, concretamente, sintetizó, a través de magníficas proporciones, sólo uno de los actos, sin duda el más importante hasta hoy, por la consecución de esas altas finalidades políticas. Instábamos desde esa clara posición a proseguir en la campaña emprendida por la defensa de aquellos enunciados fundamentales, destacando particularmente las honradas enseñanzas que nos procurara la demostración ciudadana del 25, en los aspectos de la unificación de las tendencias democráticas y del incentivo para no abandonar el camino firme y auspicioso de la victoria definitiva.

Nuestro problema actual se plantea ahora en estos términos: podrá o no podrá el Gral. Baldomir escuchar y obedecer a las imperiosas aspiraciones populares. Pero la posibilidad de destruir todas sus dudas políticas y la presión en su ánimo de las ideas de los grupos calificadamente regresivos, no reside en él sino en este Pueblo del Uruguay que si permanece avizorante y activo por la restitución de sus derechos gravitará determinante en el espíritu del mandatario; pero que si se aleja y olvida de mantener montada la custodia de sus intereses más sagrados, allanará dificultades en esta hora, desgraciadamente muy propicia, de las aventuras personalistas y reaccionarias.

No queremos juzgar prematuramente al gobierno del General Baldomir. Por el contrario, importantes decisiones adoptadas de su parte inducen a mantener, por lo menos, cierta esperanza renovadora. Tal la integración de la nueva Corte Electoral que destruyó la convivencia de una camarilla bipartita a quien le cupo la perpetración de los peores atentados antidemocráticos. — Ese acuerdo puede señalar presuntamente la iniciación de una política de reparación en materia comicial. La propia autorización del mitin, al cual había saboteado de todas maneras la dictadura de Terra, constituye un hecho significativo.

Pero no debe olvidarse al mismo tiempo que otras medidas de Gobierno han defraudado las solicitudes públicas y han conmovido a la opinión sorprendida: nos referimos en primer término a la exaltación de Terra al Directorio del Banco de la República y aludimos además, a otras resoluciones sancionadas bajo la influencia de las fuerzas oscuras de la reacción.

Parecería trivial tener que repetir: esa reacción vive en potencia y no se detiene nunca; socava ahorrando todos los minutos; trabaja sin hesitaciones; se desenvuelve tortuosa, subterránea pero firmemente. — No estimar en toda su trágica exactitud la entidad de esta amenaza importa lo mismo que el entregamiento a los designios de los fascistas. Y no oponerle dique con la lucha democrática sin tregua en sus empeños liberadores nos arrastrará a idénticas consecuencias.

En último término y si creyéramos que conviene esperar todo de las promesas o intenciones

del mandatario — posición que no compartimos — sería demasiado desdoloroso para nuestra ciudadanía que ella aguardara cruzada de brazos — en una inercia que puede ser suicida — la solución de nuestros graves asuntos nacionales a merced del gesto dádivo del gobernante.

Atendiendo a nuestra situación de funcionarios de la Nación no se han producido todavía variaciones alentadoras y no es osado afirmar que casi todo está por andarse. No escapa a nuestra seriedad que se ha dado curso a gestiones individuales reclamadoras de justicia que no hubieran podido prosperar con anterioridad al 27 de Junio; que se han introducido cambios necesarios e impostergables para el saneamiento administrativo y que, aún, comienza a respirarse en general una atmósfera menos asfixiante y sofocante entre los empleados públicos como para devolverles la sensación de la pérdida y deseada independencia.

Pero, insistimos; objetiva y panorámicamente, en los grandes lineamientos, todo se mantiene incommovido y ahí está la tarea que hay que acometer.

El funcionariado nacional debe exigir que se le devuelva cuanto se le quitó desde Marzo de 1933, sea en perjuicio de su libertad política y moral, sea en el aspecto de su contemplación económica. Debe reivindicar, además las nuevas normas de administración que los gobiernos anteriores al golpe de Estado no habían alcanzado a comprender y sancionar.

Y, en ese orden de ideas, debe contribuir con lo mejor de sus esfuerzos a impulsar hacia adelante la campaña nacional Por Nueva Constitución y Leyes Democráticas.

### Afligente Situación de Obreros Municipales Eventuales

A los millares de obreros eventuales del Municipio, que realizaban 10 jornadas mensuales, se les ha rebajado la tarea a ocho jornales por mes, con la correspondiente reducción de sus emolumentos.

La razón que se aduce es poderosa: la insuficiencia de los recursos existentes para hacer frente a esas erogaciones.

Creemos, con todo, que no puede buscarse la solución rompiendo el hilo por su parte más delgada y que habría que realizar un serio esfuerzo en el sentido de arbitrar los proventos precisos para volver a este personal a su situación anterior.

Pléñese que ya de por sí es de gran estrechez la situación de estos obreros, si se ven precisados a mantenerse y a sostener a sus familiares durante todo el mes, con el producto del trabajo de diez días únicamente.

Sí, encima de ello, se reduce la escasa merceda que perciben nada menos que en un 20 por ciento se comprende bien la verdad de la afirmación que nos sirve de epígrafe.

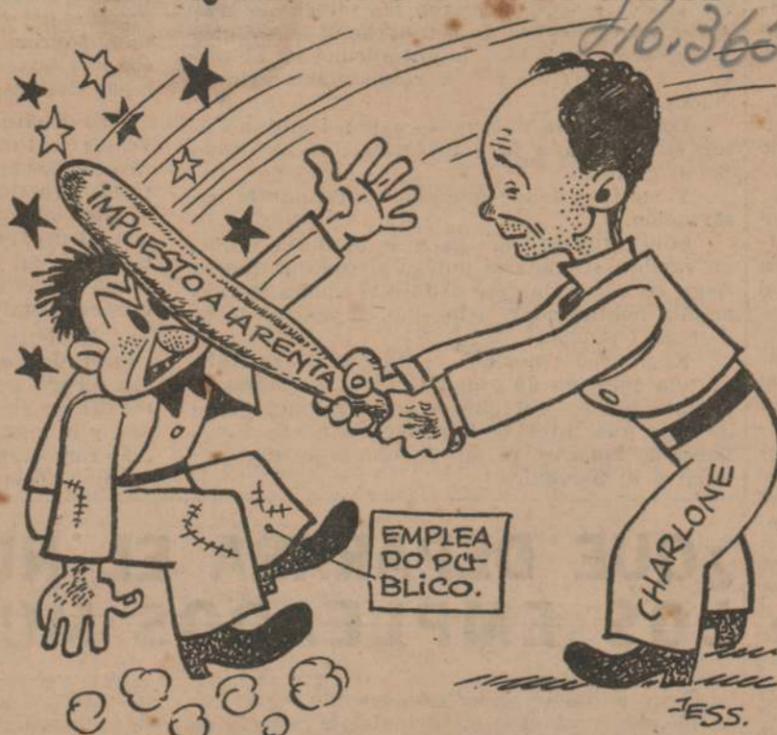
Un claro mandato de justicia impone que se contemple las necesidades de este numeroso personal.

# El Funcionario

ORGANO DEMOCRATICO DEL FUNCIONARIADO NACIONAL

Año I      NOVIEMBRE DE 1938      Redactor Responsable: Leopoldo Fernández, Ciudadela 1375      N.º 3

## LO QUE NOS ESPERA ¡Es Nuestra!



## IMPUESTO A LA RENTA? NO TOCAR LOS SUELDOS!

Se ha circulado ya, públicamente, la versión de que el Ministerio de Hacienda proyecta la creación de un impuesto a la renta, para contemplar la angustiosa situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Impuesto a la renta... El término es pomposo y, al contribuyente desprevenido podría parecerle que se trata de un gravamen sobre los bienes de fortuna, o sobre los réditos producidos por la explotación de capitales o de bienes de distinta índole.

Pues no. El impuesto a la renta, tal como se entiende estrictamente, se aplicaría, de manera principal, sobre los sueldos de los empleados públicos.

Es el camino más fácil y el más expeditivo. Basta decretar que los empleados públicos paguen los vidrios rotos.

Pero es también la vía más injusta.

La salvación de la Caja Civil debe buscarse por otros medios: estableciendo la contribución patronal del Estado, reduciendo la pasividad de las personas de fortuna y aboliendo como causal el cese en los cargos a término.

No sería en cambio, plausible que el nuevo gobierno se iniciara gravando los sueldos de los funcionarios, recientemente desgravados después de haber soportado durante largo tiempo una imposición.

La lógica y la conveniencia pública indican que los sueldos no deben ser tocados.

## Función Social de Este Periódico

Aparecido a fuer de precisarlo las contingencias políticas que afectan al país y por ende inherentes a todos los ciudadanos que lo habitan, vió la luz en vísperas del Mitin de Julio, bregando Por Nueva Constitución y Leyes democráticas. No se dió entonces, ni en el número siguiente, una razón teórica de la función que venía a llenar. La dió, sí, tácitamente, para aquellos que han hecho de la lucha social y política una necesidad a satisfacer conjuntamente con las que se influyen de su condición de ciudadanos libres y concientes. Pero sin

crear del todo que existe una gran cantidad de funcionarios, y de otros, que no lo son, es preciso admitir en honor de la verdad, que los hay, y muchísimos, que, por ignorancia, por indiferencia por estar absorbidos por otras preocupaciones de sus preferencias o por inercia con el ambiente, no poseen la claridad de criterio que sería deseable para comprender su situación entre los trabajadores del país y comprendiéndola estar facultados para mejorarla o para luchar por conseguirlo.

Salir a la luz pública luchando,

Hay quien cree que la Administración Pública es un feudo del gobierno, destinado a que campen por sus respetos los amigos, circunstanciales o permanentes, del nuevo gobernante que surge, en un período u otro.

Y, por tanto, le parece que los empleados del Estado deben ser oficialistas.

Pero no es así. Los funcionarios están al servicio de la nación y no de una parcialidad determinada.

Tenemos entendido que, en gran parte, somos demócratas y pertenecemos a los partidos opositores.

Tenemos amplio derecho a seguirlo siendo y a defender nuestras opiniones.

Al emplearnos para el Estado, le vendemos nuestro trabajo pero no nuestra conciencia.

Esta continúa perteneciéndonos en absoluto.

como ha sido norma de este periódico, ya implica dar una razón valedera de los fines que persigue.

Pero por que conocemos nuestro ambiente saturado de desconfianzas y de temores creemos que corresponde exponer aquí algunas de las razones que demuestran su función social en el medio del funcionariado nacional.

En ciertos medios existe una sensación de desconfianza frente a los funcionarios públicos, que la reacción ha procurado siempre fomentar, y que se ha visto alimentada por ciertas prácticas políticas inconvenientes, en materia de nombramientos, etc.

El hecho de que, a través de este periódico, un núcleo importante de funcionarios se aliste en la cruzada democrática, es suficiente para situar la cuestión en su justo término y para mostrar lo irrazonable de aquella predica. EL FUNCIONARIO es una de las tantas pruebas de que los empleados del Estado perseguimos una política de nobles finalidades, de normas claras y durables y de proyecciones generales, con un contenido democrático y de mejoramiento social que abona en beneficio nuestro y de la Nación.

No se ignora tampoco las disensiones, las desconfianzas y las iniquas que florecen en el seno de la colectividad burocrática. Son males estos de la misma causa. Son consecuencias de nuestra desorganización que libra a los esfuerzos individuales y partidarios el destino parcial del funcionariado, provocando la inseguridad, retorciendo las conciencias y dificultando la creación de leyes o reglamentaciones estables que amparen por igual a todos los trabajadores de un mismo gremio.

En tan breves líneas cabe el

(Pasa a la pag. 2)

# Amplia publicidad en torno al Estatuto

## Función Social de Este Periódico

(Viene de la 1)  
 esbozo de una gran tarea a desarrollar en el futuro.  
 Se elevará el concepto que merece actualmente el funcionario público; se acercarán los elementos que lo constituyen; se harán de todos las necesidades parciales; se bregará por una política propia sin detrimento de las ideas políticas, sociales, económicas y religiosas de cada uno, pues independizado el funcionario de los lazos que hoy vinculan sus necesidades y su suerte al carro de determinada tendencia (no ya partidos), quedará más libre para ejercer sus deberes de ciudadano; se hará de un conglomerado amorfo una fuerza organizada y orientada hacia su mejoramiento económico, social y por ende espiritual; se bregará por el Estatuto del funcionario y se creará en sus centros sociales focos de cultura intelectual y deportiva; se estrecharán vínculos entre éstos, propendiendo a una superación de las relaciones de sus individuos; se hará, en fin, públicamente lo que tanto y de tanto tiempo atrás, se murmura por lo bajo.

## NO ES UNA CUESTION DE GABINETE; ES ALGO QUE INTERESA A MILLARES DE HOGARES

De acuerdo a las noticias publicadas por la prensa, la Comisión designada para proponer un proyecto de Estatuto de Funcionario, que pueda servir de base a la discusión de tan trascendental problema ha arribado ya a conclusiones determinadas. Siempre, según el comunicado, se tomaron en consideración diversos proyectos y se eligieron las soluciones más aptas, en el sentido de consagrar el derecho al ascenso, atendiendo a la antigüedad en el cargo y a los méritos y a la competencia evidenciados.

Luego de esa noticia, se expresa que la Comisión elevará a la superioridad el resultado de su gestión.

Y aquí es donde queremos formular la observación.

Conceptuamos que nada se perdería y que, en cambio, se ganaría mucho si todo lo que se haga en torno de este asunto recibiera la más amplia publicidad y, asimismo, el aporte de la discusión pública.

Es preciso tener en cuenta que no se trata de una cuestión de orden técnica, reservada al examen por los entendidos, en el gabinete, sino de algo que interesa fundamentalmente a millares de hogares, ya que involucra su tranquilidad y su porvenir.

Por eso, no puede ser suficiente con la nota, forzosamente muy general por su obligada brevedad, con que se ofrece la novedad.

Sería muy conveniente la publicación del proyecto formulado.

Indiscutiblemente, si eso se hiciera con el tiempo necesario, las entidades gremiales, los órganos del funcionariado, los funcionarios mismos, podrían estudiarlo con detención y hacer conocer sus opiniones y las observaciones que crean del caso formular.

El debate público que no dejaría de promoverse en torno del asunto sería francamente favorable, porque significaría el acopio de múltiples experiencias e iniciativas.

Nos atrevemos a decir, que recién entonces, el órgano encargado de dictaminar se encontraría en condiciones de hacerlo con la máxima eficiencia y con la seguridad de haber contemplado todos los aspectos.

"El Funcionario" lanza la iniciativa, que conceptúa de estricta justicia y que esperamos sea recogida por quienes correspondan: Hay que dar al proyecto de Estatuto la mayor publicidad y la máxima difusión, a objeto de reunir la más importante suma de opiniones.

La entidad del asunto así lo requiere.

## Lo Que no Debe Olvidarse

En las jornadas del 24 y 25 de Julio se volcó, en nuestra avenida principal, una multitud ciudadana como jamás la ha visto antes la República.

Trecientas mil almas desfilaron, encendidas de entusiasmo, coreando sus anhelos de normalización institucional del país.

Junto con el estribillo, incesantemente repetido de "Democracia sí, Fascismo no" la multitud expresó incansablemente su reclamo de Nueva Constitución y Leyes Democráticas.

Pues bien: esta es una cosa que no puede echarse al olvido.

El pueblo ha demostrado su voluntad, de tan categórico modo, que ni aún los más reaccionarios osaron tachar su pronunciamiento.

Y la voluntad del pueblo es la que debe imperar en nuestro país.

He ahí la segunda cosa que corresponde no olvidar.

## La Garantía de Alquileres

La Contaduría General de la Nación cobró una comisión del 3 % sobre el costo de los alquileres para servir de garantía a los funcionarios públicos.

La Ley indica claramente que este 3 % debe ser cubierto por los propietarios y los inquilinos, correspondiéndole a cada parte el 1.50 %. Pero sucede que cuando el contrato se firma entre un Banco administrador de fincas y un funcionario, el Banco haciendo todo desprecio de la reglamentación existente, obliga al funcionario, el Banco hacieninquilino — a cargar con el total de la comisión, salvando de su parte al propietario. Se tornan así los Bancos muy hábiles administradores frente a los propietarios; es claro pagamos nosotros. Debemos buscar las formas para que se cumpla lo dispuesto en la ley y no carguemos nosotros injustamente con todo el fardo.

## El Costo Vital

La Síntesis Estadística de la República, repartida con fecha de Agosto último trae una estimación del costo vital de la familia del empleado, que comporta el mínimo indispensable para la subsistencia, figurando los cómputos estadísticos arreglados hasta 1935, en la siguiente forma:

Alimentación. —Costo anual . . . . .	\$ 290.43
Vestidos, Id. id. . . . .	" 213.65
Vivienda Id. id. . . . .	" 276.00
Gastos varios, Id. id. . . . .	" 117.01

Total anual . . . \$ 897.09

Esto es, que el costo vital mínimo se estima mensualmente en \$ 74.75.

Desde 1935 en adelante no hay estadística de lo que cuesta la

## ¿QUE DEPARARA EL NUEVO AÑO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES?

Gran agitación está produciendo entre los empleados y obreros municipales la noticia de que el Intendente Municipal confeccionará el Presupuesto para el año próximo sin aumentos de ninguna especie.

El descontento está perfectamente justificado.

No se puede hablar de "hacer obra" dentro del Municipio si no se procede a reparar la gran cantidad de situaciones de evidente injusticia que el régimen anterior ha dejado como saldo.

Hacer obra es contemplar a centenares de excelentes funcionarios, relegados durante años de toda mejora, mientras se dispensaban los puestos más importantes a inescrupulosos caudillos electorales, el mayor número de veces analfabetos, haciendo mangas y capirotes de los derechos de quienes en todas las oportunidades cumplieron correctamente con sus obligaciones. Hacer obra es dar curso a las decenas de reclamaciones presentadas por los funcionarios perjudicados y que a pesar de haber sido solicitadas por el propio Intendente han quedado encarpadas en diversas oficinas.

Hacer obra es organizar racionalmente los servicios municipales, hacia un mejor rendimiento. Pero no puede haber reorganización eficaz si no se realiza una política de adjudicación de cargos de acuerdo con la capacidad, la antigüedad y los méritos acreditados por los funcionarios, si se quiebra la moral y la voluntad de éstos, manteniendo una situación de flagrante injusticia, si se continúa con los salarios y sueldos actuales, con los miles de funcionarios por eventuales, colocados al borde de la miseria. Se ha hablado del "nivelamiento" de los sueldos, Pero nivelamiento de sueldos no puede limitarse — como parece que se

pretende — a reducir las asignaciones de quienes escalaron posiciones por repudiables influencias, en absoluto ajenas a su gestión como funcionarios. Nivelamiento de sueldos verdadero sólo existirá a condición de que se mejore a los empleados y obreros que desempeñan funciones de una importancia no contemplada por sus asignaciones.

Nivelamiento de sueldos no habrá mientras existan funcionarios con sueldos de \$ 18, \$ 30 o \$ 43.20. Nivelamiento de sueldos no hay cuando el Intendente nombra de la calle a un sobriño suyo para desempeñar un cargo de \$ 220.

Estos hechos han producido agitación en las diversas oficinas.

Ella podría perfectamente encauzarse en un movimiento de opinión dirigido a lograr un Estatuto del Funcionario que garantice la estabilidad de los empleados y asegure su derecho al ascenso.

Esa preocupación se complementa con la de obtener la confección de un Presupuesto justo, que haga verdadera obra reparando injusticias, implantando normas reorganizativas sobre la base señalada, haciendo una política de sueldos y salarios mínimos. El Municipio debe combatir la miseria remunerando equitativamente a sus funcionarios y no aprovecharse de ella y de las necesidades perentorias de los hogares para disminuir las asignaciones.

No se trata — conviene precisarlo — de colocarse en situación hostil al señor Intendente que en otras cosas ha dado pruebas de buena voluntad.

Se trata de crear un ambiente capaz de hacer pesar con toda fuerza sus justas solicitudes para ganar de la Intendencia la política que es necesario realizar con toda urgencia.

## Las Destituciones Arbitrarias

Muchos pleitos están pendientes, promovidos por funcionarios que fueran ilegalmente destituidos por el arbitrario régimen que para vergüenza del país, rigió sus destinos desde el 31 de Marzo de 1935.

En su casi totalidad no han sido fallados todavía, aunque sus actores han ganado diversas in-

sultan totalmente insuficientes.

Y que es preciso arreglarlas, con criterio de justicia.

ciencias.

Cuando se ha dictado pronunciamiento, ha sido favorable al reclamante.

Así, la prensa diaria informó oportunamente:

"A raíz del movimiento de 1935, fué declarado cesante el Inspector Municipal de Rosario, señor Ruperto Cabrera Borrás, quien posteriormente se presentó a la justicia solicitando reposición. El Juez Letrado Departamental de Colonia acaba de fallar condenando al Mu-

## Siempre el Correo

Desde el golpe de Estado hasta hoy el Correo ha querido monopolizar para sí las mejores glorias en la corruptela oficial y los desaciertos administrativos. Casi a diario la prensa independiente ha debido ocuparse de hechos vergonzosos producidos en esa institución que adquirió todas las proporciones de un verdadero feudo gubernamental.

Las postergaciones de funcionarios, el desconocimiento de los más saneados derechos, el atendimiento exclusivo de las conveniencias politiqueras, la más grosera injusticia presidieron las determinaciones de los directores del Ente.

En estos días se anuncian importantes innovaciones en la plana funcional de la institución postal que darán al Gobierno la oportunidad de iniciar una política de rectificación.

De cualquier modo los empleados del Correo deben comenzar a cavilar que una buena organización de aspiraciones gremialistas puede modificar la presente situación imponiendo el respeto de los méritos y las necesidades de los funcionarios que no han sido todavía considerados.

nicio al pago de los sueldos del Sr. Borrás.

El Municipio no apeló."

Este episodio es significativo. Por lo menos constituye un adelanto de los fallos que vendrán ya que las destituciones políticas ser fruto de pura arbitrariedad.

En este caso, el funcionario ha sido indemnizado, como lógicamente correspondía. Pero queda una cuestión pendiente. Ella consiste en que no puede ser el Estado quien pague los desaciertos de sus autoridades responsables, y los autores del desaguisado se queden tan sí señores.

Si el Estado ha de invertir miles de pesos en reparar los daños injustamente causados a empleados correctos, es preciso también plantear la cuestión de la responsabilidad de los causantes, y llamarlos a cuentas.

Esto lo exigen las más elementales normas de corrección.

# España Leal requiere el apoyo del funcionariado democrata

## HAY QUE BRINDARLO SIN RETACEOS LA IMPORTANTE MISION DE LOS NUCLEOS DEMOCRATICOS

Gloriosas e inolvidables páginas está escribiendo el heroico ejército popular español, en su denodada lucha del Ebro y del Segre contra las fuerzas combinadas del fascismo internacional.

A nuestra vista, ese pueblo formidable está dándonos una lección de republicano y de ardor democrático pocas veces igualada.

Tuvo contra sí a todo el aparato militar. Pues asaltó los cuarteles a pecho descubierto, armado de palos y de piedras, y cumplió la proeza de derrotar a los jefes militares traidores. No tenía ejército ni armas ni recursos para la guerra. Pues todo ello lo construyó en medio del sacrificio, en el fragor de la lucha, venciendo a la inexperiencia a fuerza de entusiasmo.

Hoy ese pueblo, dejado sólo por inconsecuentes gobernantes demócratas de otros países, se bate como un león contra las fuerzas coaligadas del fascismo italiano y el nazismo alemán.

Su "¡No pasarán!" perdurará en la historia como una página de epopeya.

Esta lucha homérica, de titanes, no es puramente española: es una lucha que está decidiendo los destinos de la humanidad.

Lo que se debate en campos de España es si todo el mundo ha de ser avasallado por el fascismo, con sus prácticas brutales, con sus asesinatos sin tasa, con la privación de toda libertad, con la quema de libros en la plaza pública, con sus feroces persecuciones raciales, o si ha de imperar en la tierra la democracia que nuestros padres nos enseñaron a respetar y a defender.

Se juega en España, en definitiva, la suerte final de los regímenes políticos en boga en el mundo: si podrán ser los pueblos tan ilustrados como valientes o si, por el contrario, deberán gemir bajo la bota de los bárbaros que entienden matar las ideas.

Nuestra parte en esa contienda es inapreciable.

Por eso nosotros, funcionarios, no podemos desinteresarnos de su desenlace.

De hecho, esa lucha nos apasiona a todos. Podemos invocar, a este respecto, nuestra experiencia del ambiente que reina en múltiples núcleos del funcionariado.

Sabemos que son muchos, pero muchos, los empleados públicos que han dado su aporte pecuniario al sostenimiento de la causa del pueblo español. Sabemos que, habiéndose hecho la jornada del sacrificio al cumplirse el segundo aniversario de la heroica defensa de Madrid, muchos funcionarios llevaron el importe de su día de trabajo.

La decisión de la Convención batllista, al pronunciarse ardentemente por la República española y al enviarle un caluroso mensaje de apoyo, ha sido comentada en todas partes con gran entusiasmo.

Todos ellos son índices auspiciosos. Pero, a riesgo de incurrir en un lugar común, debemos declarar con íntima convicción, que es preciso redoblar el esfuerzo.

Los republicanos españoles dan su vida en holocausto a nuestra libertad y a nuestra democracia.

Todo cuanto hagamos en su apoyo resultará poco.

## LOS ULTIMOS AUMENTOS EN EL BANCO HIPOTECARIO

Con motivo de ciertos aumentos habidos recientemente en el Banco Hipotecario creemos conveniente hacer llegar a nuestros lectores las siguientes consideraciones. Teniendo en cuenta las vacantes producidas por jubilaciones, decesos y exoneraciones de varios empleados el Directorio de dicho Banco ha efectuado diversas promociones para las que no se ha respetado ni la Carta Orgánica ni el reglamento interno vigente.

El artículo 6º del Reglamento Interno dice: "La promoción de un cargo a otro superior, se hará, por regla general, y salvo casos de excepción, y razones especiales, por ascenso, teniendo en cuenta la competencia, antigüedad y buena conducta."

La promoción se hará, por regla general, superando el escalafón."

El artículo 8º dice:

"El escalafón se formará por

categorias, teniendo en cuenta el sueldo percibido por cada funcionario.

De acuerdo con lo transcrito se ve claramente que sólo en caso de excepción y razones especiales se podrá prescindir del escalafón. Bien. Este año han habido empleados que han tenido dos, tres y tal vez más ascensos, postergándose a muchos de respecto a competencia, antigüedad y buena conducta y de acuerdo al escalafón, eran los verdaderos merecedores de tales ascensos.

Seguimos así con los mismos métodos del anterior Directorio. Se cumplen compromisos de partido o personales, los señores directores ganan un adepto y producen 20 desconformes. Los empleados demócratas comprendemos perfectamente que sólo un régimen auténticamente democrático, destruye estas prácticas y asegura el respeto de los derechos de todos los funcionarios.

## La Dictadura y el Funcionariado

No es el caso de hacer, siquiera en bosquejo, la historia administrativa de la dictadura. No disponemos de las diez mil páginas del ministro Cosío. Basten algunas pinceladas para señalar contrastes con el régimen derrocado.

Política en la administración de justicia, postergando a los más altos magistrados para proveer los cargos con hombres ajenos a la carrera. Política en la enseñanza, para destituir profesores independientes, llevar a las

cátedras el espionaje, postergar a los contrarios al gobierno y ascender a los amigos. Política en la asistencia pública, para expulsar de su seno a técnicos irremediablemente y anular convocatorias a concurso llenando los cargos con adictos. Política en los entes autónomos cuyos presupuestos se hincharon hasta la deformidad, pisoteando las normas sobre ingresos y ascensos.

Política de persecución, de favoritismo; desenfrenado reparto de posiciones; ascensos vertiginosos; postergaciones inicuas; la administración movilizaba al servicio de la dictadura. Se vió a la Cámara llamar a su seno para interrogarlos bajo la garantía de su autoridad a empleados de la Aucap, y cruzarse luego de brazos cuando en castigo de sus declaraciones, esos empleados fueron destituidos. Se supo cómo eran conducidos en montón los obreros a las manifestaciones del régimen. Se abrió camino a la delación como medio de desalojar a los titulares de empleos y ocupar sus puestos. Resurgieron las colectas forzosas en las oficinas, para enriquecer los caudales de los partidos oficiales. Se instalaron agencias para la distribución de empleos en clubs situacionistas. Amenazó el diario presidencial en vísperas electorales a los funcionarios públicos, con la aplicación de la ley Dolfuss que decretó la expulsión de los funcionarios que no se avengan a secundar la política del gobierno. Algunas leyes del pacto tan combatido fueron constitucionales; otras fueron copiadas. Pero, en el ambiente de violencia y de pasión del régimen, asumieron un sentido de hermético exclusivismo persecutorio. Hubieron muchos empleados que, burócratas antes que ciudadanos, dieron triste ejemplo de sumisión. Pero muchos, también dieron ejemplos de altivez y de dignidad cívica, afrontando persecuciones y sufriendo miserias. El régimen elaboró, en tanto, una constitución. Escribió en algunos de sus artículos, promisorias garantías de justicia para los funcionarios y de depuración administrativa. "Los funcionarios, dice el artículo 57, están al servicio de la nación y no de una fracción política. En los lugares y horas de trabajo la actividad proselitista será ilícita y, como tal, reprimida por la ley.

nosos; postergaciones inicuas; la administración movilizaba al servicio de la dictadura.

Se vió a la Cámara llamar a su seno para interrogarlos bajo la garantía de su autoridad a empleados de la Aucap, y cruzarse luego de brazos cuando en castigo de sus declaraciones, esos empleados fueron destituidos. Se supo cómo eran conducidos en montón los obreros a las manifestaciones del régimen. Se abrió camino a la delación como medio de desalojar a los titulares de empleos y ocupar sus puestos. Resurgieron las colectas forzosas en las oficinas, para enriquecer los caudales de los partidos oficiales. Se instalaron agencias para la distribución de empleos en clubs situacionistas. Amenazó el diario presidencial en vísperas electorales a los funcionarios públicos, con la aplicación de la ley Dolfuss que decretó la expulsión de los funcionarios que no se avengan a secundar la política del gobierno.

Algunas leyes del pacto tan combatido fueron constitucionales; otras fueron copiadas. Pero, en el ambiente de violencia y de pasión del régimen, asumieron un sentido de hermético exclusivismo persecutorio.

Hubieron muchos empleados que, burócratas antes que ciudadanos, dieron triste ejemplo de sumisión. Pero muchos, también dieron ejemplos de altivez y de dignidad cívica, afrontando persecuciones y sufriendo miserias.

El régimen elaboró, en tanto, una constitución. Escribió en algunos de sus artículos, promisorias garantías de justicia para los funcionarios y de depuración administrativa. "Los funcionarios, dice el artículo 57, están al servicio de la nación y no de una fracción política. En los lugares y horas de trabajo la actividad proselitista será ilícita y, como tal, reprimida por la ley.

## LA IMPORTANTE MISION DE LOS NUCLEOS DEMOCRATICOS

Desde estas columnas, hemos insistido en la necesidad y en la conveniencia de constituir con integrantes de cada una de las Oficinas Públicas, una verdadera red de núcleos democráticos.

Frente a esta posición, hay quienes oponen: ¿Para qué? Ya se ha hecho la manifestación de Julio.

Esta argumentación contraria traduce, a nuestro juicio, un craso error.

No puede juzgarse a la grandiosa demostración del 25 de Julio como un fin en sí. Ella no fué más que un medio de expresar el anhelo popular, y una etapa en la trayectoria hacia su consecución.

Basta releer las declaraciones públicas del Comité Organizador y los comentarios de los partidos que volcaron sus multitudes en el gran acto cívico, para percatarse de verdad tan elara.

Pero, aún atendiendo al más elemental sentido común, se llega a idéntica conclusión.

La democracia uruguaya hizo la demostración del 25 para reclamar Nueva Constitución y Leyes Democráticas.

¿Tenemos la Nueva Constitución? No. ¿Tenemos las leyes democráticas? Tampoco.

Fuerza es convenir, pues, en la necesidad impostergable de continuar la campaña y la actividad hasta obtener una triunfal consagración de las aspiraciones populares.

Y hay que convenir así mismo en que la formación de núcleos democráticos que lleven a las Oficinas el soplo renovador de las corrientes progresistas, puede conducir a la formación de un clima moral apto para la movilización popular, y para la obtención de felices resultados.

Significará, por otra parte, el cese en una actitud de apatía, que nada explica, para incorporarnos al caudal popular que se agita en torno a los altos intereses colectivos.

Ninguna preocupación tan elevada.

Ninguna actitud de tan honda trascendencia.

Por eso insistimos en la necesidad de aglutinarnos en núcleos democráticos del funcionariado, que por la propia gravitación de los sucesos, han de jugar importante papel en el camino ascendente de nuestro país.

La ley establecerá el Estatuto del Funcionario sobre la base fundamental de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario. El Estatuto determinará especialmente las condiciones de ingreso a la administración; las reglas del ascenso; las garantías de la permanencia, de la cesación, de la suspensión o del traslado; los deberes de los funcionarios y los recursos contra las resoluciones que los afecten. Ninguna investigación parlamentaria o administrativa sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considerará concluida mientras el inculpado no pueda presentar sus descargos y articular su defensa. El Estatuto deberá quedar establecido dentro de los dos años de promulgada esta Constitución". Agréguese las normas dispersas en otros artículos constitucionales sobre prescindencia forzosa en la lucha política, de altos funcionarios, directores de entes autónomos, presidente de la República.

Es perfecto: nominalmente perfecto. El plazo de dos años, sólo, aparece demasiado largo. Para poner de nuevo en vigencia las leyes y los decretos del Consejo de Administración bastaba una simple plumada. Lo más derecho hubiera sido no derogarlas violentamente. En ellos estaba el Estatuto completo.

Pero los artículos constitucionales no han sido hasta hoy sino un nuevo aspecto de la simulación jurídica que caracteriza al régimen. La ley que debía hacerlos tangibles, vivos, actuales, se arrastró pesadamente en el Senado y fué a embicar,

## EN LA CAJA DE S. PUBLICOS

Han llegado noticias a esta redacción poniéndola en conocimiento de que el nuevo Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos se halla entredado al estudio de un nuevo Presupuesto que consulte más legítimamente la situación de su personal de Oficinas.

Si surgieran de esas deliberaciones soluciones de equidad no podríamos menos que confesar nuestra satisfacción por cuanto desde muchos años esa masa de funcionarios se ha visto desamparada, de todo estímulo por parte de las autoridades del Instituto.

En último término ello no redundará sino en beneficio de la propia Caja que —contempladas las necesidades de sus empleados— atenderá más eficientemente el desarrollo de sus servicios.

como en insalvable escollo, en la cámara baja. En sus carpetas duerme todavía. Las mayorías que en veinticuatro horas— el tiempo justo que Lope necesitaba para hacer una comedia— probaron ser capaces de sacar adelante una reforma constitucional, no pudieron dictar la ley, cuya proclamada falta fué uno de los motivos cardinales del golpe de Estado."

(Del libro del Doctor Gustavo Gallinal "El Uruguay hacia la dictadura".)

# Por un nuevo presupuesto razonable y justo

## Lo que el Estado Debe Reparar

El nuevo gobierno deberá formular, afines de año, el nuevo Presupuesto que ha de regir para el ejercicio venidero.

Es, pues, la oportunidad de formular algunas breves consideraciones sobre materia tan delicada y de tan alta trascendencia.

Debe expresarse, en primer término, que los sueldos del funcionariado no han experimentado una revisión equitativa, no obstante el notorio aumento en el

costo de la vida que se ha señalado con los últimos tiempos.

Si examinamos los diversos índices financieros, registrados desde 1933, observamos que la productividad de todos los proventos regulares se ha acrecido en proporción sensible, sin hablar ya de los nuevos gravámenes que, por sumas millonarias, decretara el gobierno de Marzo.

Véanse algunos ejemplos, bien elocuentes:

	Producido en 1933	Producido en 1937
Impuesto al ausentismo . . . . .	\$ 164.399	\$ 187.036
Contribución Inmobiliaria . . . . .	" 5.657.937	" 7.710.220
Patentes de giro . . . . .	" 2.512.776	" 2.715.266
Impuesto sobre tabaco y cigarros . . . . .	" 2.162.835	" 2.233.102
Impuesto sucesorio . . . . .	" 2.199.341	" 3.305.491
Rentas aduaneras . . . . .	" 33.582.509	" 41.314.431

La curva ascendente se sigue produciendo en el año 1938, según los datos de que disponemos. Así, el impuesto sucesorio produjo, en el primer semestre de 1938 \$ 2.105.239 y las rentas aduaneras, en igual período, produjeron \$ 21.218.954.

De aquí que exista la posibilidad de plantear francamente y sin retaceos, el problema de las remuneraciones del funcionariado nacional.

Es cierto que, desde Marzo de 1933 a la fecha se ha suprimido el impuesto a los sueldos, que regía de acuerdo con la ley N.º 8748, de 20 de Agosto de 1931. Pero debe precisarse, sobre este particular:

- Que ese gravamen tenía carácter transitorio y, si algo habría que decir, sería con referencia a su excesiva duración, ya que debió ser suprimido antes, apenas vencidas las extraordinarias dificultades financieras anteriores.
- Que la supresión del impuesto no comportó beneficio para la gran mayoría de las asignaciones menores de pesos 100, que son las más comunes.
- Que, como fué probado públicamente, la suba en el costo de elementos substanciales de existencia excedió en mucho al monto individual del impuesto suprimido.

Es cierto también que se aumentaron en \$ 5 mensuales los sueldos menores de \$ 100. — Es una medida de toda justicia y, como tal medida de emergencia, merece nuestro aplauso. Pero no puede considerarse que todo esté arreglado con esa resolución circunstancial, y con ese tratamiento generalizado del funcionariado nacional. Se adoptó esa decisión con carácter momentáneo, hasta que se pudiera emprender un estudio a fondo de la Ley de Gastos.

Ahora es el momento de realizarlo.

No es un misterio que hay cientos y cientos de funcionarios que perciben una mesada insignificante, desde hace muchos años. Nadie ignora que hay infinidad de empleados que desempeñan cometidos superiores a los que indica su jerarquía, a veces desde hace mucho tiempo, obligados a ello por el desarrollo adquirido por sus Oficinas. Es comprensible que los resortes de la administración se desarrollen y, cuando ello no se acompaña por un aumento de personal, son los actuales empleados quienes deben tomar de su cargo las nuevas responsabilidades.

Hay funcionarios que hace 15 20 y más años no reciben un estímulo traducido en un aumento apreciable de sus asignaciones.

Hay funcionarios que vegetan por tiempo larguísimo en la misma categoría.

Cuando se ha planteado toda esta situación, se dijo al funcionariado, desde 1933, que las épocas eran difíciles, que debían resignarse a esperar.

Los empleados públicos han esperado. PERO HA LLEGADO YA EL MOMENTO DE QUE NO ESPEREN MAS.

Es verdad que se ha adoptado la Ley de Ordenamiento Financiero y que, ella señala con carácter permanente los límites y máximos de las remuneraciones de cada categoría.

Pero de lo que se trata no es de reformar estas categorías, que están razonablemente concebidas, sino su distribución entre los funcionarios, la categoría que debe asignarse a cada uno.

Esta es la tarea impostergable. Hay que hacer un presupuesto razonable y justo. Razonable por la prudencia y mesura que es preciso ejercitar tratándose de la administración de fondos públicos. Justo porque es preciso ir, de una vez por todas, a examinar con buen criterio la situación de cada funcionario y a reparar las injusticias de que está plagada la Administración.

El Estado tiene ese sagrado deber que cumplir para con sus servidores.

## UN PEDIDO DE JUSTICIA

Se ha hecho pública una solicitud de varios empleados del Banco de la República, en el sentido de que se corrija la injusticia que significa para el personal de sucursales, el pago, de su propio peculio, de los gastos que se originan en los casos de traslado por ascenso, y más irriante aún es esa disposición tratándose de insignificantes aumentos que oscilan entre los pesos 5 y \$ 25.

Desde su fundación y hasta el año 1930, el Banco pagó todos los gastos de traslados, es decir, cuando las ganancias eran menores; desde esa fecha en adelante en que le Banco gana sumas fabulosas y sus empleados raras veces sienten el estímulo de un ascenso, todavía tienen que pagarse los gastos para trasladarse a su nuevo destino, donde

## Sobre lo Unificado, Sí; Pero ¿Y lo Demás?

Ultimamente, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos realizó una operación de unificación de deudas de los funcionarios públicos y clases pasivas, a diez años de plazo.

Era condición del préstamo que durante su vigencia no se harían nuevas operaciones, salvo la renovación de un mes suplementario que fuera concedido.

Los funcionarios aceptaron la cláusula. ¿Cómo no hacerlo, si el dilema se planteaba en los términos de aquella copia española: "estas son lentejas — si las quisieras — y si no las dejases"?

Ahora bien. La mayoría de los empleados tienen dos tipos de operaciones: a su sola firma, y con garantía, bien sea comercial, bien de otro compañero de trabajo.

En la casi generalidad de los casos sólo se unificaron las deudas a sola firma, porque eso de ir a pedir a un compañero o a un comerciante que le garantice una operación a diez años es un asunto de escopeta.

Bien. Los operantes confiaban en que la inhibición para realizar renovaciones, etc., sólo rezaba con las usuales a sola firma, que habían unificado, y que, en cambio, los préstamos con garantía, no unificados, podrían renovarse en su término regular.

Pero no es así. La Caja Nacional, cerrada a cal y canto, opone un "¡No!" rotundo a toda solicitud en tal sentido.

Entendemos que hay en ello un tanto de arbitrariedad. No es equitativo que se prohiban todas las renovaciones, cuando el préstamo no fué unificado.

Si al que no unificó le permiten renovar corrientemente todas sus operaciones ¿por qué no autorizar igual temperamento para las que siguen su curso normal?

Es un asunto que conviene recomendar a la atención de las autoridades del Banco de la República, dada la necesidad de que se le encuentre una solución de justicia.

irán a percibir un aumento de \$ 5, \$ 10, etc.

Veamos ahora, sin mayor estudio, los gastos que se le originan a un empleado casado y con un solo hijo:

Partida para destino:	
Embalaje de muebles (solamente mano de obra) . . . . .	\$ 12.—
Acarreo a la estación " . . . . .	8.—
Hotel (1 día al partir) 3 personas a \$ 2 c/u " . . . . .	6.—
Auto a la Estación . . . . .	1.50
Almuerzo en el ferrocarril (3 personas a \$ 1.60 c/u) . . . . .	4.80
Llegada a destino:	
Auto de la Estación al hotel . . . . .	1.50
Acarreo de muebles . . . . .	8.—
Desembalaje . . . . .	5.—
Hotel (2 días, 3 personas a \$ 2 c/u) . . . . .	12.—
Total . . . . .	\$ 58.80

Como puede apreciarse, se trata de un petitorio de entera justicia, y que debe ser contemplado por las autoridades competentes.

## EL HORARIO MATUTINO DEBE SER UNIFORME

La proximidad del verano plantea la cuestión del horario matutino para las reparticiones públicas.

A este respecto cabe señalar que la Administración de Justicia ha resuelto iniciar el nuevo horario el día 21 del corriente mes de Noviembre.

Pero no se conocen decisiones, ni de los Entes Autónomos, ni de los Municipios, ni del Poder Ejecutivo sobre el particular.

Convendría, sin embargo, que con suficiente tiempo se adoptaran resoluciones armónicas y que den un tratamiento uniforme a todas las Oficinas.

No es posible que la iniciación se fije para diversas fechas, ni que la prolongación de los horarios se estime en diferentes lapsos.

Por otra parte, la cuestión del horario plantea diversos problemas, entre ellos el de su determinación para los organismos bancarios.

Se ha agitado recientemente la cuestión de un horario único para el Banco Hipotecario. Militan poderosas razones en favor de la gestión, que se han hecho públicas.

Frente a la pretendida imposibilidad de quienes no encuentran otro argumento que el de la inercia ("las cosas siempre fueron así") se ha ofrecido el ejemplo del instituto similar argentino que realiza horario de mañana.

Pero, a las razones serena-

## UNA CURIOSA DESIGNACION

Según se nos informa a último momento — lo que nos impide realizar las constataciones necesarias — habría sido designado para desempeñar un alto cargo jerárquico, la Sub Contaduría de la U.T.E., alguien que no puede acreditar más merecimientos que los de su personal amistad con el Dr. Charlone.

Ex-empleado de una institución bancaria en la cual desarrollara una gestión de muy secundaria importancia cúpole primero la suerte, siempre a través de la privanza que le acordara el hombre de los reavalúos, de ser destinado a llenar una función de mayor apariencia en la Ancap para ingresar luego a la Caja Autónoma de Amortización.

Ahora para culminar una carrera administrativa tan vertiginosa se encontraría elevado a ocupar uno de los puestos burocráticos más envidiables.

Ni siquiera podría coonestarse la designación del beneficiado a través de la tan vuleada utilización que exige la calidad de profesional para optar empleos especializados. — El electo para el desempeño de esa tarea eminentemente técnica ni es titulado ni puede exhibir condiciones de excepción que justifiquen su nombramiento.

Sin duda que la medida arrastra su larga secuela de injusticias y postergaciones que traen a flor de labios la vieja invocación: "Hasta cuando Catilina".

mente expuestas, les ha salido al paso "El Diario" que, con tono descomedido, señala que no puede estarse a la comodidad de los funcionarios, como si todo el asunto se confinara a una pretensión desmedida de un puñado de indolentes.

No es extraña esta postura, por cuanto los elementos reaccionarios siempre que se les presenta ocasión lanzan su anatema contra los empleados del Estado, en una sistemática pretensión por hacer creer que son los causantes de todos los males.

Pero lo sensato, lo procedente, es que se estudie un horario matutino uniforme para todos los empleados del Estado, con solo las excepciones impuestas por razones de positiva seriedad.

## Importancia Numérica Del Funcionariado

¿Cuántos somos los empleados y obreros del Estado? Es una pregunta que resulta interesante tratar de contestar.

El 18 de Junio, en el Ateneo de Montevideo, el Dr. Carlos Quijano dió una conferencia, en la que demostró que el gobierno de Marzo de 1933 había aumentado frondosamente la cantidad de funcionarios, con detrimento de la situación de quienes lo eran con anterioridad.

En esa conferencia, el Dr. Quijano hacía llegar la cantidad de funcionarios a las siguientes cifras:

**Administración Central.**  
Presupuestados, 44.058; Partidas globales, proventos, recursos especiales, 20.000.

**Entes Autónomos.**  
Banco de la República, 2.500. U. T. E. 9.000; A. N. C. A. P., 1.800. — Total: 13.300.

**Municipios.**  
Campaña, 5.500; Montevideo, 10.500.

**Total de funcionarios del Estado** 93.358.

Para mostrar la importancia que reviste, pues, el funcionariado con respecto a otras capas sociales, proseguía así el conferenciante.

"La población del país se estima en poco más de 2.000.000 de habitantes.

"90.000 empleados públicos, representa pues, el 4.5 o/o de la población total y si se considera que la mitad de esa población es la activa, el porcentaje se eleva, como es lógico, al 9 o/o.

Estos datos son elocuentes en un sentido: el de que los funcionarios constituimos una capa social importante, y que debe ser considerada con respeto por los Poderes Públicos.

Conceptuamos tan elocuentes las cifras para demostrar la necesidad de tener presentes las necesidades del funcionariado en la vida nacional, que creemos útil la transcripción.

Es menester que se medite sobre el particular.